

G.D.O.C. N° 515/2025

Asunción, 17 de junio de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N.º 22/2025 “ACTUALIZACION DE LICENCIA DE PLATAFORMA DE MESA DE AYUDA MANAGE ENGINE SERVICE DESK PLUS Y ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE USUARIOS TECNICOS” – ID N.º 467.065.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: El oferente deberá presentar Planilla de IPS de los últimos 2 (dos) años.//

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: La exigencia de contar con personal técnico estable, inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) con una antigüedad mínima de dos años, busca garantizar la continuidad operativa del servicio, especialmente considerando que el soporte debe prestarse en modalidad 24x7x365 hasta octubre de 2026. Esta condición técnica permite asegurar que el proveedor cuente con un equipo de soporte consolidado, evitando riesgos asociados a empresas sin personal propio o con alta rotación.

- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Donde se indica: "Debe presentar copia de al menos 1 (una) constancia que demuestre que el oferente haya implementado en tiempo y forma la Plataforma/Software de Mesa de Ayuda de la misma marca ofertada, así como haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, en los últimos dos (2) años (2023, 2024)." consultamos si no sería limitante/excluyente.//

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: El requerimiento de haber implementado la misma plataforma (Manage Engine Service Desk Plus) no busca limitar la participación, sino garantizar que el proveedor adjudicado tenga experiencia comprobable en la instalación, configuración y soporte de la exacta solución contratada, evitando fallas críticas en la migración o actualización.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: En el dictamen técnico de EETT remitido, se indica como técnico responsable a "Diego Nicolas Popoff Fuscaldo" sin embargo no se verifica la firma del mismo en el dictamen.//

Respuesta: Se remite Dictamen Técnico modificado.

- **Datos del SICP**

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes.

Comentario: Verificada la fecha de entrega y apertura de ofertas no se cumplen con los plazos de difusión para una convocatoria LPN de acuerdo con el Art. 39 de la Res. DNCP 230/25.//

Respuesta: Se ajustan los plazos a la normativa vigente.

- **Documentos del SICP**

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: Considerando que no se realiza la combinación de fuentes y que se indica que no es posible por características específicas de la contratación, solicitamos explicar la particularidad del mismo en concordancia a la Res. DNCP 454/24.//

Respuesta: Se remite Dictamen de Precios modificado.

- **Falta documentaciones**

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario: Se verifica en la planificación que el presente proceso se encontraba planificado para el primer cuatrimestre del año sin embargo el mismo ha sido comunicado en el segundo cuatrimestre. Recordamos a la convocante el Artículo 3'. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE de la Res. DNCP 262/25.//

Respuesta: Se remite Dictamen Cuatrimestral conforme normativa vigente.

- **Falta la remisión de la Autorización de la MITIC**

Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento

Comentario: Teniendo en cuenta el código de catalogo utilizado 43233004-9996 solicitamos remitir la autorización MITIC correspondiente (Res. MITIC 48/25).//

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se encuentra en trámite la Autorización de la MITIC.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Encargada Sección Compras Mayores

Encargada

División Contrataciones

Gerente

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones